



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 129-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 129-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de septiembre de 2019.- Las 12h56.
VISTOS.- El 10 de septiembre de 2019, a las 13h04, ingresó en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el Oficio No. 1099-JC-ACS-AN-2019 en un original en una (1) foja, suscrito por la licenciada Jeannine Cruz, Asambleísta por la Provincia de Loja, Vicepresidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal el mismo día, mes y año, a las 17h02, mediante el cual solicita la siguiente información: "... 3. *Copia certificada de la sentencia y del recurso que confirma la misma del proceso seguido contra los consejeros del Consejo Nacional Electoral Diana Atamaint, José Cabrera, y Esthela Acero, signado con el número 129-2019-TCE* 4. *Copia certificada del expediente del proceso seguido con los consejeros del Consejo Nacional Electoral Diana Atamaint, José Cabrera, y Esthela Acero, signado con el número 129-2019-TCE...*" (sic). Al respecto y en atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Por cuanto el expediente original de la causa signada con el No. 129-2019-TCE se encuentra en la Corte Constitucional por efectos de la acción extraordinaria de protección presentada por el señor Juez doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral y por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; ingeniera Esthela Acero Lanchimba e ingeniero José Cabrera Zurita, Presidenta, Consejera y Consejero del Consejo Nacional Electoral, a través de Secretaría General de este Tribunal, confíerese a la peticionaria en compulsas la documentación solicitada en el numeral "3" del oficio que se atiende. **SEGUNDO.-** De igual manera y por medio de Secretaría General de este Tribunal, confíerese el expediente signado con el No. 129-2019-TCE, requerido en el numeral "4" del escrito presentado, en compulsas o copias simples, según corresponda. **TERCERO.-** Para el efecto se deberá suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente; caso contrario, la peticionaria designará a una persona de su confianza con el fin de que le sea entregado la documentación y expediente solicitados, previa la suscripción del acta. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la licenciada Jeannine Cruz, Asambleísta por la Provincia de Loja, en su despacho ubicado en la Asamblea Nacional del Distrito Metropolitano de Quito. **QUINTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
GM



Justicia que garantiza democracia

Jose Manuel de Abascal N37-49 y Partelo
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

